

Correo: ugtabanca@fesmcugt.orgWeb: www.ugtabanca.esFacebook: <https://www.facebook.com/ugtabanca>Twitter: <https://twitter.com/ugtabanca>

21.12.2021

3ª REUNIÓN PERIODO FORMAL

Hoy se ha celebrado la tercera reunión del periodo formal de consultas en el **procedimiento de despido colectivo, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo** para homologar las que tienen las plantillas procedentes de Bankoa y de Novo Banco.

Tras la propuesta realizada ayer por la mayoría de la representación laboral (UGT, CCOO y SIF-sf) la empresa ha aceptado:

- Eliminar el tope en las bajas indemnizadas voluntarias.
- Las personas que actualmente tengan una reducción de jornada, en caso de acceder a una baja indemnizada, la indemnización se calculará como si trabajaran el 100% de la jornada.
- En caso de que a alguien le ofrezcan un traslado y no lo acepte, la indemnización será en las mismas condiciones que la baja indemnizada voluntaria. La empresa ha matizado que, en el caso de que la persona objeto del traslado hubiera podido acceder a la prejubilación y no la hubiera solicitado, la indemnización será la legalmente establecida (20 días por año de servicio con un tope de 12 mensualidades).
- Ante nuestra propuesta para el caso de bajas por decisión del banco, la Empresa ha propuesto una indemnización de 33 días por año de servicio con un tope de 24 mensualidades y sin primas adicionales.
- Plan de recolocación: se amplía a 18 meses.

De la propuesta planteada ayer la empresa no ha aceptado:

- Bajas indemnizadas en las provincias donde no hay excedentes, por lo tanto, las personas que trabajen en una provincia no excedentaria no podrán solicitar esta medida.
- La eliminación del tramo entre 100 y 150 kilómetros en caso de movilidad geográfica.

En cuanto a la homologación de condiciones de la plantilla procedente de Bankoa y Novo Banco, en la próxima reunión se acordarán las nuevas condiciones negociadas en la comisión reducida creada para ello.

Queda pendiente de conocer el **número máximo** de personas que pueden verse afectadas por este expediente, que la empresa mantiene en 150, aunque podría rebajarse el número para afectaciones forzosas, si el conjunto de prejubilaciones y posibles bajas voluntarias en las provincias afectadas fuera suficiente.

Desde UGT, vamos a insistir en nuestra petición de reducción del número de bajas forzosas, con objeto de que todas ellas se cubran de forma voluntaria.

Por ese motivo, **la próxima reunión será el día 27 de diciembre**, habiéndose cerrado el plazo para solicitar la adhesión voluntaria a las prejubilaciones el viernes 24 de diciembre.

Os seguiremos informando de todo el proceso.

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Envía un correo a ugtabanca@fesmcugt.org indicando tu nombre, apellidos, centro de trabajo y un teléfono de contacto.

También puedes llamar o enviar un WhatsApp a uno de estos teléfonos:

696 904 647 – 656 310 282 – 639 578 318 – 626 861 470 – 656 452 383